

-2-

R. E. n.º 325-1909

J 6012/14

Presentadas ante esta Alcaldia
Número 322. por los respectivos Administradores-
Incautaciones. depositarios D. Tomás Sanchez Mateo
y D. Maximiliano Cristobal Melendo,
adjuntas tengo el honor de remitir
a V.E. relaciones de los bienes que
dichos señores tiene n a su cargo
de los inculpados en expedientes de
incautaciones de esta localidad que
hasta la fecha no han liquidado las
mismas, a los efectos de su circular
inserta en el Boletin Oficial de la
provincia número 164 del día 17 de
julio último.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Castejón de las Armas 11 de agosto
de 1939.-Año de la victoria.

El Alcalde,

Luis Lecarita



sr. presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas
ZARAGOZA. GOBIERNO DE ARAGON

RELACION NOMINAL, de los bienes que el que suscribe D. MAXIMILIANO CRISTOBAL MELENDO, tiene a su cargo como Administrador-depositario, pertenecientes a los inculpados a quienes se sigue expediente de incautaciones y que en la actualidad tienen pendiente la liquidación, los cuales se tienen cedidos en arrendamiento conforme después se dirá, cuya relación se facilita al tribunal regional de responsabilidades políticas conforme a su circular inserta en el Boletín oficial de la provincia número 164 del día 17 del actual a saber:
JOSE MARTINEZ HEREDIA, inculpado número 464, y cedida en arrendamiento al mismo.

Una viña de escasa producción en el Amendolas de unas 40 áreas, por la que se le fijó la renta anual de CUATRO PESETAS.

BLAS GARCIA ROYO, expediente número 470, y cedidas en arrendamiento al mismo.
Una bodega con dos cubas para 30 alquezas, en las de este pueblo.
Un pajar y era de pan trillar en las gras altas.
Una huerta en la partida del Batán, de 24 áreas.
Una viña en la partida de los Terreros de 60 áreas.
Una finca yerma en la partida de Fresnera de 20 áreas.
Otra id, de 80 áreas yerma y 45 áreas de viña en la de Valdesordo.
Otra viña en la partida de la Torre, de 60 áreas.
Otra idem en la de San Roque, cabe 40 áreas.
Treinta medias de judías, (425 kilogramos).
Treinta medias de cebada caballar.
veinte arrobas de fruta.
Una mula negra de unos 9 años de edad.
Otra idem castaña de id.,.
Una burra negra pequeño de 11 años de edad.
Una cabra negra de las del país.
Dos cerdos uno blanco y otro cinchado.
Otro idem pequeño de recrío.
Treinta alqueces de vino tinto. (120 litros uno).
Por la existencia en una cartilla en el Banco zaragozano, cinco pts.
Los bienes reseñados fueron tasados en su día en DIEZ Y SIETE MIL CUATRO CIENTAS PESETAS, y tiene asignada una renta anual de QUINIENTAS VEINTE PESETAS (pagando éste contribuciones y demás)

ELEUTERIO VILLAR PEREZ, expediente número 461, y cedidas en arrendamiento al mismo.
Una huerta situada en la partida de la Merca, cabe seis áreas.
Una viña en la de la pehesa, cabe 20 áreas.
Otra idem en la de la Rambla, cabe 20 áreas.
Otra idem en la de las peroveras, cabe 10 áreas.
Una huerta en la partida de Huertas bajas.
Mitad de una viña en la partida de la pehesa, cabe 40 áreas.
Mitad de otra idem en la de Pocotonar, cabe 20 áreas.
Un cerdo blanco recrío.
Judías ciento cuarenta kilos (140).
Cuatro alqueces de vino tinto en total 180 litros.
Por herramientas de taller de carpintería 100 psetas.
Los bienes reseñados fueron tasados en TRES MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO PESETAS, y tiene asignada una renta anual de CIENTO VEINTE PESETAS, (pagando éste contribuciones y demás)

JOSE ESTEBAN TELLO, expediente número 471, y cedidas en arrendamiento al mismo.
Una casa en la calle del Horno de este pueblo.
Otra idem y su corral en la calle de Barrio nuevo.
Un pajar y era de pan trillar en las Eras,
Una cuarta parte de una bodega y lagares en las del Tobo.
Una huerta en la partida de Huertas bajas, cabe 20 áreas.
Una mula de unos 8 años de edad de pelo castaño.
Otra idem de 5 años, id, mayor que la anterior.

Una burra vieja negra y pequeña.
Una cabra negra de las del país.
Diez y seis medias de judías, (diez y siete kilos y medio una)
Por una cartilla en el Banco Zaragozano 6.157 pesetas.
Treinta medias de cebada caballar.
Una huerta en la partida del Hongar, cabe 12 áreas.
Otra idem en la de la Torrecilla, cabe 18 áreas.
Otra idem en la de la Merca, cabe 6 áreas.
Otra idem en la del Jalón, cabe 6 áreas.
Una viña en la de la Torre, de 20 áreas.
Otra idem en la de Torca cabe 40 áreas.
Un albar o tierra a labor en la subida a las eras, de 10 áreas.
Un yermo en la de Valdelagua, de 120 áreas.

Los bienes reseñados, fueron tasados en su día en TREINTA Y UN MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS, y tiene asignada una renta anual de NOVECIENTAS SESENTA PESETAS. (pagando este las contribuciones y demás.)

ROMUALDO MARTINEZ URBANO, expediente número 462, y cedidas en damiento al mismo.

Una mula negra de 17 años.
Veinte alqueces de vino tinto (120 litro alquéz)
Dos medias de judías (diez y siete kilos y medio una)
Una huerta en la partida de Huertas bajas, de 9 áreas.
Una viña en la de las Lomas, de 180 áreas.
Otra idem en la de la Torre, cabe 40 áreas.
Una bodega y cubas en la plaza de San Mateo de este pueblo.
Un colmenar en la partida de las Albercas.

Los bienes reseñados fueron tasados en su día en TRECE MIL VEINTE PESETAS, y tiene asignada una renta anual de TRES CIENTAS NOVENTA PESETAS. (pagando éste, las contribuciones y demás.)

Castejón de las Armas 28 de agosto de 1939.-Año de la victoria.

El Administrador-depositario,

Vº Bº
El Alcalde,

Rosaldo Lacarta

Maximiliano Custobae



término municipal de Gastejón de las Armas.

Año de 1939.

RELACION NOMINAL de los bienes que el que suscribe D. TOMÁS SAN-
CHEZ MATEO, tiene a su cargo comod depositario-administrador, perte-
necients a los inculpados a quienes se sigue expediente como vecinos
de esta localidad, y que hasta la fecha tienen pendiente la liquidación
los cuales se tienen cedidos en arrendamiento a los que tambien se in-
dican a saber:

ESTEBAN HERNANDO SERRANO, expediente de incautación número 469. y ce-
didos en arrendamiento a su madre MARIA SERRANO ROMERO.-

Una huerta en la partida de Torralbado, de una cábida de tres ha-
negadas y media que equivalen a cuarenta áreas. pasada en 7000 pts.

por esos bienes se le tiene fijada una renta anual de DOS C
TAS PESETAS.

Gastejón de las Armas 28 de agosto de 1939.-Año de la victiroa.

vº Bº

El alcalde,

Laudalis Jacarta

El Administrador-depositario,

Tomás Sanchez

[Signature]

